



Fundación

Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

BASES DEL

PREMIO EDAD&VIDA 2010

**PARA LA MEJORA, PROMOCION E INNOVACION EN LA CALIDAD DE VIDA
DE LAS PERSONAS MAYORES**

Séptima Edición:

**“Efectividad y eficiencia en la utilización y gestión de productos
farmacéuticos y sanitarios en los centros residenciales”**



Fundación

Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

Contenido

- 1. Edad&Vida**
- 2. VII Premio Edad&Vida**
- 3. Objeto del Premio Edad&Vida**
- 4. Destinatarios del Premio Edad&Vida**
- 5. Dotación Económica del Premio Edad&Vida**
- 6. Jurado**
- 7. Publicación y difusión**



Fundación

Edad&Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

1. Edad&Vida

Edad&Vida es una **Fundación sin ánimo de lucro**, que tiene como **misión promover** desde las empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, instituciones de formación y organizaciones de personas mayores, la búsqueda de soluciones para **la mejora de la calidad de vida de las personas mayores**.

Edad&Vida nace con el **propósito de contribuir** a conectar y promover la corresponsabilización y el **equilibrio entre el sector público y la iniciativa privada** con el fin de dar respuesta a los retos económicos y sociales del envejecimiento de la población.

Los objetivos de Edad&Vida se centran en:

- La mejora de la visión y el concepto tradicional a una nueva cultura que considere al colectivo de la gente mayor como un “activo” de la sociedad.
- La promoción, impulso y facilitación del conocimiento sobre los diversos aspectos que afectan a las personas mayores como: la evolución demográfica para el desarrollo económico y la sostenibilidad del gasto en protección social, la dinámica del mercado laboral de los servicios y prestaciones para la gente mayor, el desarrollo de servicios y productos innovadores para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
- La innovación a través de promover la investigación y el desarrollo de estrategias que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, la formulación de prioridades en política social, en el desarrollo legislativo y en actividades de formación y profesionalización que contribuyan a generalizar prácticas de excelencia en la atención a las personas mayores.



Fundación

Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

2. VII Premio Edad&Vida

El Premio Edad&Vida se convoca por iniciativa de Edad&Vida, para promover desde las empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, instituciones de formación y organizaciones de personas mayores la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las persona mayores.

La orientación del Premio Edad&Vida se justifica no sólo por la especial necesidad de atención y protección que requiere este segmento de la población, sino también por la eficacia que las instituciones de investigación y de formación y las organizaciones sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de las personas mayores están demostrando, como complemento indispensable a la actividad que realizan los estamentos oficiales y el propio sector privado.

En este sentido Edad&Vida ha creído recoger el sentir social al entender que la mejora de la calidad de vida de las personas mayores es una obligación moral ineludible para la sociedad y que la colaboración conjunta entre los diversos sectores implicados (empresas, organizaciones e instituciones sociales y administración) es el camino idóneo para alcanzar este objetivo.

3. Objeto del Premio Edad&Vida

El Premio Edad&Vida tiene como objetivo general promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación de la calidad de vida de las personas mayores.

En esta séptima edición, el Premio Edad&Vida tiene como tema la ***“Efectividad y eficiencia en la utilización y gestión de productos farmacéuticos y sanitarios en los centros residenciales”***.

Las residencias son uno de los recursos sociosanitarios dirigidos a las personas mayores que, debido al aumento progresivo del envejecimiento y a la alta incidencia de enfermedades crónicas, se están transformando en centros con una elevada carga de atención sanitaria. Por ello, en los últimos años, los centros residenciales han sufrido una constante evolución pasando de ser centros para residentes de baja dependencia con una asistencia sanitaria mínima hasta



Fundación

Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

constituir centros que atienden a personas que presentan problemas de salud cada vez más complejos, con alta demanda de atención sanitaria en algunos casos y con necesidad de cuidados múltiples que se sitúan a medio camino entre el hospital y el domicilio.

En la actualidad encontramos distintos modelos en las administraciones públicas de las Comunidades Autónomas para dar respuesta a la prestación farmacéutica de las personas mayores institucionalizadas. Al mismo tiempo, existe una elevada heterogeneidad de los centros residenciales (tamaño, titularidad, concertación de plazas, formación del personal, grado de dependencia de los usuarios, etc.).

Por otro lado, existen tensiones en el sistema sociosanitario derivadas del crecimiento exponencial del gasto público en este ámbito y del propio envejecimiento de la población, que generan dudas sobre la sostenibilidad del sistema.

Factores como la innovación, la mejora continua, la revisión de procesos, las certificaciones de calidad, la búsqueda de la excelencia en la prestación del servicio, llevan a los centros residenciales a perseguir la mejora y la calidad en la gestión de todos y cada uno de los ámbitos y áreas de la atención a la persona mayor.

En este sentido, la utilización y gestión de los productos farmacéuticos y sanitarios en el ámbito residencial es objeto de análisis, revisión y de constante mejora, tanto por su implicación asistencial como por su impacto económico. Los mecanismos de colaboración con otros agentes públicos o privados y los procedimientos de prescripción, suministro, distribución y administración de estos productos, son elementos clave de la utilización y gestión farmacéutica que, cuanto más efectivas y eficientes, más pueden contribuir en la calidad asistencial.

Es por ello que con la convocatoria del Premio de este año, y dando continuación al trabajo realizado con nuestro informe sobre “Gestión de medicamentos y productos sanitarios en centros residenciales para personas mayores”, desde Edad&Vida proponemos reflexionar sobre la atención sociosanitaria en el ámbito residencial, puesto que consideramos que avanzar en modelos de gestión más eficaces y eficientes y que al mismo tiempo garanticen servicios de atención de calidad, permitirán garantizar la sostenibilidad del sistema y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.



Fundación

Edad&Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

4. Destinatarios del Premio Edad&Vida

El Premio Edad&Vida está destinado a **aquellas universidades, instituciones de investigación y formación, organizaciones sociales y otros agentes referentes que promuevan la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.**

5. Dotación económica del VII Premio Edad&Vida

El VII Premio Edad&Vida tiene una dotación económica total de 30.000 euros que se destinará al desarrollo de aquella iniciativa que resulte seleccionada por el Jurado del Premio.

La cantidad económica del Premio Edad&Vida deberá destinarse en su integridad a la realización del proyecto.

La realización del proyecto ganador deberá ser financiada exclusivamente por Edad&Vida. El proyecto no podrá ser financiado por ninguna otra entidad a excepción de la propia entidad responsable de la realización del mismo.

Como máximo, se otorgará un año y medio para la realización del proyecto.

6. El Jurado

La atribución del Premio Edad&Vida y sus fondos se realizará con el concurso de **un Jurado compuesto por personalidades expertas en el ámbito de las personas mayores y en el ámbito propuesto.** Dicho jurado examinará las propuestas presentadas y analizará la utilidad, efectividad y las posibilidades de aplicación práctica de las propuestas presentadas y seleccionará aquella que reúna las condiciones y requisitos apropiados para ser merecedoras del Premio.

El Jurado del Premio Edad&Vida **está formado por personas de reconocido prestigio del ámbito universitario, de la administración pública, de organizaciones empresariales y de referentes y líderes de opinión del sector de personas mayores.**



Fundación

Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

7. Criterios de selección

Los proyectos presentados deberán ser **innovadores** y de nueva creación y en ningún caso se considerarán aquellos que ya hayan sido objeto de difusión o publicación. Se considerarán especialmente los proyectos **prospectivos**, su **transferibilidad** a diferentes Comunidades Autónomas, así como **su continuidad, impacto social y económico**.

Se valorarán positivamente los proyectos que estén presentados por centros universitarios y de investigación y que propongan, a la vez, **colaboraciones entre el sector público y el sector privado**. Los criterios de valoración también incluirán la **comparación** de la utilización y gestión de productos sanitarios y farmacéuticos entre el sector residencial y otros ámbitos de atención a las personas mayores (domiciliario, sanitario, otro tipo de recurso asistencial,...).

8. Plazo de presentación, publicación y difusión

El plazo para la presentación de propuestas al Premio Edad&Vida es hasta el **15 de junio de 2010**.

La presentación de las propuestas **se realizará de acuerdo con la solicitud de participación que se adjunta** y que podrá ser obtenida a través de internet en la siguiente dirección: www.edad-vida.org

El fallo del Jurado se realizará tres meses después del cierre de la convocatoria. Dicho fallo será notificado por carta a cada una de las organizaciones que hayan presentado alguna iniciativa al Premio.

De forma previa al fallo del Jurado, Edad&Vida a través de la secretaría del Premio, se difundirá el Premio y las iniciativas presentadas.

La **entrega del Premio Edad&Vida** se realizará de forma solemne en un acto con la suficiente relevancia social, **que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre**, coincidiendo en la fecha de la Cena Anual de Miembros de la Fundación Edad&Vida.

Una vez desarrollada la iniciativa se procederá a su presentación pública y a la difusión posterior de sus resultados por parte de Edad&Vida.



Fundación

Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las **personas mayores**

Fundación Instituto Edad&Vida

Secretaría del Premio Edad&Vida

C/ Aribau, 185, 5º, 7ª
08021 Barcelona.

Teléfono de contacto 93 488 27 20

edad-vida@edad-vida.org

Para información y documentación precisa:

www.edad-vida.org